

MARTES, 3 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 84

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

CVE-2016-3857 *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 58, de 28 de marzo de 2016, de licitación, procedimiento abierto, para la adjudicación de la gestión y explotación de tres pistas de pádel cubiertas y dos pistas de tenis descubiertas.*

Advertido error en el pliego de cláusulas técnicas que han de regir el concurso para la adjudicación de la gestión y explotación de tres pistas de pádel cubiertas y dos pistas de tenis descubiertas, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria nº. 58, de fecha 28 de marzo de 2016, en el cual se habla de tarifas y precios y se debería decir, tasas, por lo que el citado pliego en el índice apartado 4.5, donde dice: "Retribución económica del contratista y tarifas"; debe decir: "Retribución económica del contratista y tasas".

En el apartado 4.5 donde dice: "Retribución económica del contratista y tarifas"; debe decir: "Retribución económica del contratista y tasas".

Cuando dice: "El adjudicatario será retribuido directamente por los usuarios mediante el precio que los mismos abonen..."; debe decir: "El adjudicatario será retribuido directamente por los usuarios mediante las tasas que los mismos abonen...".

Donde dice: "Las referidas tarifas propuestas por el licitador que resulte adjudicatario no podrán aplicarse mientras no sean autorizadas y aprobadas por la Junta de Gobierno Local, estando sujetas sus revisiones a lo establecido en el pliego de Condiciones Administrativas."; debe decir: "Las referidas tarifas propuestas por el licitador que resulte adjudicatario están sujetas a revisiones según lo establecido en el pliego de Condiciones Administrativas".

Donde dice: "Los precios de las tarifas (IVA incluido) ofertadas serán como máximo..."; debe decir: "Las tasas serán como máximo...".

Donde dice: "Se valorará la reducción del precio de estas tarifas máximas..."; debe decir: "Se valorará la reducción del precio de estas tasas máximas...".

En el punto 5 de los pliegos, en el apartado 9, donde dice: "Las tarifas vigentes.", debe decir: "Las tasas vigentes".

Dado que dicha corrección de errores no afecta en nada al contenido de la licitación no se abre nuevo plazo de licitación pero si la apertura de proposiciones que será el tercer día hábil siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de dichas correcciones, a las 12:00 horas, en el Ayuntamiento, si fuese sábado o inhábil, se efectuará el siguiente hábil.

Cabezón de la Sal, 22 de abril de 2016.

La alcaldesa,

M^a Isabel Fernández Gutiérrez.

2016/3857

CVE-2016-3857